



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 18 de febrero de 2021.-

Visto lo solicitado, con motivo de la tramitación de causas relacionadas con violaciones a los “Derechos Humanos” y en virtud de lo establecido en los arts. 78 y 86 del R.J.N. (ESC/3238/2020),
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Recursos Humanos del Consejo de la Magistratura a suscribir la prórroga de la Resolución N° 3003/2020, hasta el 12 de mayo del corriente año, referente a la contratación de 1 (un) agente con una categoría presupuestaria equivalente al cargo de secretario de cámara, para desempeñarse en el Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín N° 1, con el fin de ser asignado a la tramitación de las causas que se mencionan precedentemente.

2º) Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto con cargo a la cuenta pertinente para el corriente ejercicio financiero.

3º) En caso de que el agente contratado pertenezca a la planta de personal permanente del Poder Judicial de la Nación, concédesele licencia sin goce de sueldo mientras dure su contratación.

Regístrese, hágase saber y archívese.